

LIC – 0011-DH-2021

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – TEL: 4221962 (Int. 215)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL DH

**LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DE 07:30 A 08:30 HS MESAS DE
ENTRADAS DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.**

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/05/2021 - 09:30 HS

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-000659-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.392.000,00=

FORMULARIO DE OFERTA

OFERENTE _____

Sírvase cotizar precios de conformidad al adjunto Pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas que sirven de base para el presente llamado a LICITACIÓN PÚBLICA, para la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN, DIAGNÓSTICO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO Y LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE 6 (SEIS) PERFORACIONES DETERMINADAS POR .EL INSPECTOR DE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOS CUALES DEPENDERÁN LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA REPARTICIÓN. DICHAS PERFORACIONES PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA BATERÍA DE POZOS DE ANGACO, SAN MARTIN, SANTA LUCIA, 9 DE JULIO, ZONDA, RAWSON Y POCITO.**

IMPORTE TOTAL: \$.....

SON PESOS:.....

DOMICILIO LEGAL EN LA PCIA. DE SAN JUAN

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO I

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

ARTICULO 1º: IDENTIFICACION DEL ORGANISMO CONTRATANTE

El **DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA** perteneciente al **MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA**, con domicilio electrónico licycomprasdh@sanjuan.gov.ar, en el cual serán válidas todas las notificaciones y comunicaciones oficiales de la presente contratación.

ARTICULO 2º: OBJETO DE LA CONTRATACION

El presente llamado tiene por objeto, la **CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN, DIAGNÓSTICO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO Y LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE 6 (SEIS) PERFORACIONES DETERMINADAS POR EL INSPECTOR DE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOS CUALES DEPENDERÁN LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA REPARTICIÓN. DICHAS PERFORACIONES PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA BATERÍA DE POZOS DE ANGACO, SAN MARTIN, SANTA LUCIA, 9 DE JULIO, ZONDA, RAWSON Y POCITO**, la cual se tramita bajo el Expediente N° 506-000659-2021.

ARTICULO 3º: PROCEDIMIENTO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN

La presente compra corresponde al Procedimiento de **LIC - 0011-DH-2021**, Modalidad **ORDEN DE COMPRA ABIERTA**, cuyo presupuesto oficial asciende a pesos **UN MILLÓN TRECIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100**).

ARTÍCULO 4º: LUGAR DE PRESENTACION Y DE APERTURA DE LAS OFERTAS.

En el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/>, en el Boletín Oficial y en la Página Web del Dpto. de Hidráulica <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, se publicará la fecha y hora de la apertura, el lugar y hora de la presentación de los sobres oferta y el lugar de apertura de las propuestas de la presente LICITACIÓN PÚBLICA. En caso de que el día fijado sea no laborable para la Administración, se abrirá el día hábil siguiente a la misma hora, salvo disposición en contrario de la Dirección debidamente notificada con antelación necesaria.

ARTÍCULO 5º: LOS PLIEGOS Y SU COSTO

El Pliego único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas, tienen carácter gratuito. La documentación estará disponible en el Portal de Compras Públicas <https://compraspublicas.sanjuan.gov.ar/> y en la página de la repartición <http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php>, desde donde podrán descargar los archivos correspondientes.

ARTÍCULO 6º: LAS GARANTIAS

Los Oferentes y Adjudicatarios deberán constituir sus garantías, a favor de **GOBIERNO DE LA PROVINCIA - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS - SECRETARÍA DE AGUA Y ENERGÍA - DPTO. DE HIDRÁULICA** - CUIT N° **30-99904379-4**, de acuerdo a los montos determinados en los artículos 13 y 21 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el supuesto particular que se constituyan garantías en efectivo mediante depósito bancario, se deberá efectuar en la cuenta **N° 322013-2 BANCO SAN JUAN**, debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo. Las garantías podrán implementarse en cualquiera de las formas establecidas el artículo 13 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, artículos 147 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Resolución N° 292-MHF-2020 (Seguros de Caucción Pólizas digitales) y teniendo consideración del artículo N° 145 del Decreto Reglamentario N° 0004-2020.

ARTÍCULO 7º: DEVOLUCION DE LAS GARANTIAS

Por expreso pedido de la parte interesada, las garantías serán devueltas según el siguiente detalle:

1. **La Garantía de Oferta:** a los Proponentes que no resultaren Adjudicatarios, una vez decidida la adjudicación o cuando hubiere vencido el plazo de mantenimiento de la oferta y no se hubiere prorrogado el mismo, y al adjudicatario cuando constituya la Garantía de Ejecución.
2. **La Garantía de Contrato:** una vez finalizado totalmente su ejecución.

ARTÍCULO 8º: LA EVALUACION Y ADJUDICACION

La *evaluación* será realizada por la **COMISIÓN DE EVALUACIONES**, dicha comisión verificará que la propuesta reúna todas y cada una de las exigencias formales y sustanciales, que la documentación se encuentre completa, debidamente integrada y cumpla con las provisiones contenidas en el Pliego General y Particular.

La *adjudicación* será por monto global, teniendo en consideración a las ofertas más conveniente para el Organismo contratante, bajo criterios directamente vinculados al objeto del contrato tales como precio, la calidad del bien y/o servicio en proceso de contratación, la capacidad técnica, la experiencia del oferente, y demás condiciones de la oferta que constan en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 9º: FACTURACION

La factura deberá ser emitida a favor **DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA** CUIT N° **30999043794**, sujeto exento, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), además se adjuntará:

- a) Cumplimiento fiscal actualizado a la fecha de presentación de la factura
- b) Constatación de comprobantes con CAE.
- c) Remito en caso de corresponder, con CAI vigente.

Nota: En caso de Contrato de Servicios de tracto sucesivo, se deberá requerir con la presentación de factura correspondiente, el F931 vencido y pagado acompañado con Nomina de personal que lo integran.

ARTÍCULO 10º: DOCUMENTACION A PRESENTAR

Quienes decidan asistir al procedimiento de contratación, deberán presentar la propuesta en sobre cerrado, que contendrá **TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN EL ARTÍCULO 12º DEL PLIEGO UNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES**, además de los siguientes:

- a) **CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FISCAL DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**, donde conste su encuadramiento en la actividad de los ítems y/o servicios que se cotizan.

- ✓ **429090 – Construcción de obras de ingeniería civil N.C.P.**
- ✓ **429010 – Construcción, reforma y reparación de obras hidráulicas.**
- ✓ **422100: Perforación de pozos de agua.**
- ✓ **091002: Actividades de servicios y construcción durante la perforación de pozos.**
- ✓ **465990: Venta al por mayor de máquinas, equipos y materiales conexos n.c.p.**

- a) **ACREDITACIÓN Y EXISTENCIA DE LA PERSONA OFERENTE.** En caso de Persona Física se acreditará mediante copia certificada por Escribano Público o por la Autoridad administrativa de la repartición que licita, del Documento Nacional de Identidad. En caso de Personas Jurídicas, deberá acompañar la inscripción en el Registro Público de Comercio o de Personas Jurídicas conforme corresponda, debiendo adjuntar copias del contrato social o los estatutos sociales.

También se deberá adjuntar las actas o constancias de/los representante/s de dicha/s persona/s jurídica/s quien deberá acreditar la representación que invoque, con copias debidamente certificadas.

- b) El oferente deberá adjuntar una Declaración Jurada debidamente firmada, informando **TELÉFONO y un CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL** vigente a la fecha como medio indubitable de comunicación a los efectos de la contratación. Los oferentes asumen responsabilidad total sobre la vigencia y mantenimiento del medio de comunicación brindado al Dpto. de Hidráulica.
- c) Las Empresas Unipersonales deberán presentar fotocopias de los comprobantes que acrediten el **PAGO DE AUTÓNOMOS DE LOS (3) ÚLTIMOS MESES.**

Las Empresas constituidas en sociedades deberán presentar fotocopias de los comprobantes de PAGO DE JUBILACIÓN DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

Tanto las Empresas Unipersonales como las Empresas constituidas en sociedades, deberán **PRESENTAR LAS ÚLTIMAS TRES (3) DECLARACIONES Y PAGO DE PREVISIÓN SOCIAL POR EL PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y DEL PERSONAL A SU CARGO.** En caso de no contar con tal personal, deberán presentar declaración jurada, manifestando tal situación (Formulario 931 y/o el que lo sustituye el en futuro). Las empresas constituidas en sociedades, última designación de autoridades.

ARTÍCULO 11º: RECHAZO AUTOMÁTICO

La falta de cumplimiento de los requisitos previstos en los incisos 1), 3), 4 y 7) del Artículo 12º y ANEXO I del PLIEGO ÚNICO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y el Art. 6º Inc. b) del presente PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, será causal AUTOMÁTICO DE RECHAZO de la oferta por la MESA DE APERTURA quien procederá a restituir al oferente la documentación, o dejara constancia en el acta en custodia de quien queda para su entrega. Los demás requisitos podrán ser

cumplimentados y/o presentados dentro de los (2) días hábiles posteriores de producida la apertura, término que se computa desde el acto de apertura en que los oferentes quedan notificados por la Repartición. Transcurrido dicho plazo, sin que la omisión haya sido subsanada, la propuesta no será considerada.

ARTICULO 12°:- CONTRATO:

Entre el DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA y la firma adjudicataria se confeccionará el respectivo contrato por los servicios solicitados en el Formulario de Oferta del presente Pliego de Condiciones, debidamente aforado por la Dirección General de Rentas de la Provincia con su correspondiente aval, además deberá garantizar su cumplimiento mediante una garantía que cubra el 5% del monto total adjudicado, según lo estipulado en el Art. 13º de la Ley N° 2000-A.

FIRMA DE LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FIRMA DEL DIRECTOR

ANEXO II

LIC – 0011-DH-2021

DOMICILIO: AGUSTÍN GNECCO 350 SUR – CAPITAL – SAN JUAN

DOMICILIO ELECTRONICO: licycomprasdh@sanjuan.gov.ar – TEL: 4221962 (Int. 215)

LUGAR DE APERTURA: SALA DE LICITACIONES Y COMPRAS DEL DH

LUGAR Y HORA DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: DE 07:30 A 08:30 HS MESAS DE ENTRADAS DEPARTAMENTO DE HIDRAULICA.

FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES: 19/05/2021-09:30 HS

NUMERO DE EXPEDIENTE: 506-000659-2021

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.392.000,00=

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS (TÉC. ROLANDO CARRIÓN)

ARTICULO 1º: OBJETO

CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA QUE REALICE TODOS LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA EXTRACCIÓN, DIAGNÓSTICO E INSTALACIÓN DEL EQUIPO DE BOMBEO Y LA CAÑERÍA DE IMPULSIÓN DE 6 (SEIS) PERFORACIONES DETERMINADAS POR .EL INSPECTOR DE LOS TRABAJOS. EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN DIAGNÓSTICO DEL SISTEMA DE LOS CUALES DEPENDERÁN LAS ACCIONES A SEGUIR POR LA REPARTICIÓN. DICHAS PERFORACIONES PODRÁN ESTAR DENTRO DE LA BATERÍA DE POZOS DE ANGACO, SAN MARTIN, SANTA LUCIA, 9 DE JULIO, ZONDA, RAWSON Y POCITO.

ARTÍCULO 2º: DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Las presentes Especificaciones comprenden todas las tareas necesarias para llevar a cabo la ejecución de los trabajos solicitados:

- **ITEM 1** Todos los trabajos necesarios para la extracción del equipo de bombeo y la cañería de impulsión de 6 (seis) perforaciones determinadas por .el inspector de los trabajos. El contratista deberá realizar un diagnóstico del sistema de los cuales dependerán las acciones a seguir por la repartición. Dichas perforaciones podrán estar dentro de la batería de Pozos de Angaco, San Martin, Santa Lucia, 9 de Julio, Zonda, Rawson y Pocito. Una vez concluidas las tareas para dejar en funcionamiento el equipo retirado (reparación y/o la sustitución de dichas partes, no incluidas en la presente contratación) se tendrá que prever la instalación de las mismas en la perforación extraída. También deberá incluir el cambio

del tablero (reparación y/o la sustitución de dichas partes, no incluidas en la presente contratación) y la conexión del mismo y su puesta en funcionamiento.

Tareas a realizar en la extracción

Se tendrá que prever el equipo necesario para la extracción del equipo de bombeo y su cañería de impulsión instalado a una profundidad de entre 30 y 60m en total. Realizando las tareas necesarios para el desacople de las mismas. Se tendrá que preservar dentro de lo posible la integridad de la cañería a retirar

La cañería de impulsión se tendrá que revisar para ver el estado de las punteras, para su posterior inserción de ser necesario.

Se tendrá que trasladar el equipo y/o la cañería de impulsión a los Depósitos del departamento Hidráulica en Sede Central o Fábrica de Caños.

Las bombas podrán ser Carda nicas o Electrobombas sumergible, siendo las primeras instaladas originalmente en los años 80.por esto se tendrán que tomar los recaudos necesarios para la extracción de estas.

Tareas de Diagnostico

Se tendrá que proveer el diagnostico de los equipos extraído. Realizando comprobación eléctrica y mecánica del mismo.

- Se toma numeración de serie y modelo en motor y cuerpo de bomba Labrando Acta con fotografías, de los ensayos.
- Se controla el líquido lubricante y refrigerante del motor.
- Se verifica regulación de turbinas.
- Se revisa aislación de motor a tierra y entre fases.
- Se Instalara en perforación del banco de pruebas donde se realizaran los siguientes ensayos (en estos ensayos deberá estar presente el personal designado por el departamento Hidráulica):
- Medición de caudales de Cuatro puntos con caudalímetro, los puntos a medir serán 1/3, 2/3 y caudal máximo, el curto punto será el mismo que se exige como condición en el presente pliego.
- Medición de presiones de cuatro puntos solicitados con manómetro digital y analógico.

- Medición de intensidad de corriente con pinza amperométrica digital y amperímetros analógicos fase por fase. En el arranque y en los 4 puntos solicitados.
- Se elaborara un informe con fotos y todos los parámetros requeridos el cual será firmado del profesional a cargo del ensayo el cual deberá ser Ingeniero Electromecánico o Eléctrico.

Tareas a realizar en la Instalación

Se tendrá que prever el equipamiento necesario para la instalación del equipo de bombeo y cañería de impulsión a una profundidad de entre 30 y 60m de profundidad. El equipo de bombeo y la cañería a instala podrá ser la retirada del mismo u otra dispuesta por el departamento para dicho pozo.

Se tendrá que trasladar el equipo de bombeo y/o la cañería de impulsión desde los Depósitos del departamento Hidráulica en Sede Central o Fábrica de Caños hasta la perforación a trabajar.

Tareas a realizar en la Instalación del tablero

En el caso de mantener el tablero ya instalado se tendrá que prever la conexión del mismo al equipo de bombeo a instalar y su posterior puesta en funcionamiento. Y toda tarea necesaria para el correcto funcionamiento del mismo. Reemplazo de componente o reparación de los mismos (no incluidos en la presente contratación). Los materiales necesarios para la instalación de dichos tableros; Tornillería; Cinta de Aislante o termo-contrábles serán provistos por el contratista sin costo.

En el caso e reemplazar todo el tablero se tendrá prever su instalación y puesta en funcionamiento del mismo. Los materiales necesarios para la instalación de dichos tableros; Tornillería; Cinta de Aislante o termo-contrábles serán provistos por el contratista sin costo adicional.

ARTÍCULO 3°: PAGO PARCIALES:

Se podrán realizar pagos parciales tomando la unidad mínima de medida 1(una) perforación.

ARTÍCULO 4°: PLAZO

El tiempo de ejecución de los trabajos será de 10 (diez) días, a partir de la entrega del pedido de trabajo, para cada trabajo individual.

Los pedidos de los trabajos individuales podrá realizarlo el departamento Hidráulica entre la firma del contrato y 6 meses posteriores al mismo.

ARTÍCULO 5°: ORDEN DE TRABAJO:

El departamento Hidráulica a través del inspector de los trabajos emitirá un Pedido de Trabajo al adjudicatario a través de Correo electrónico que este habilitara para dicho fin, siendo este medio condición necesaria y suficiente para el pedido de las tareas.

ARTÍCULO 6°: GARANTIA DE LOS EQUIPOS:

Todo el equipamiento y/o sus partes tendrán garantía de (uno) 1 año a partir de su instalación por todo desperfecto o falla de fabricación, ensamble y/o instalación.

ARTÍCULO 7°: PERSONAL Y EQUIPOS:

El contratista deberá realizar los trabajos solicitados con personal Idóneo, herramientas y maquinarias adecuados a para este tipo de tareas.

ARTÍCULO 8°: DAÑOS A TERCEROS Y/O COSAS:

El Oferente asume y/o es plenamente responsable por los daños que ocasione a terceros y/o cosas, por las personas que estuvieran bajo su dependencia o por las cosas de que se sirva, o que tiene a su cuidado y/o por los daños producidos por estos.-

ARTÍCULO 9°: UBICACIÓN DE LOS POZOS DONDE SE INSTALARAN LOS EQUIPOS:

Se adjunta plano con ubicación

ARTÍCULO 10°: RESPONSABILIDAD POR DAÑOS

El Contratista adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias y con el tiempo suficiente, a fin de evitar daños a personas o propiedades. Si ello no obstante ocurriera será por cuenta exclusiva del Contratista, quien deberá de inmediato reparar el daño o indemnizar el perjuicio producido.

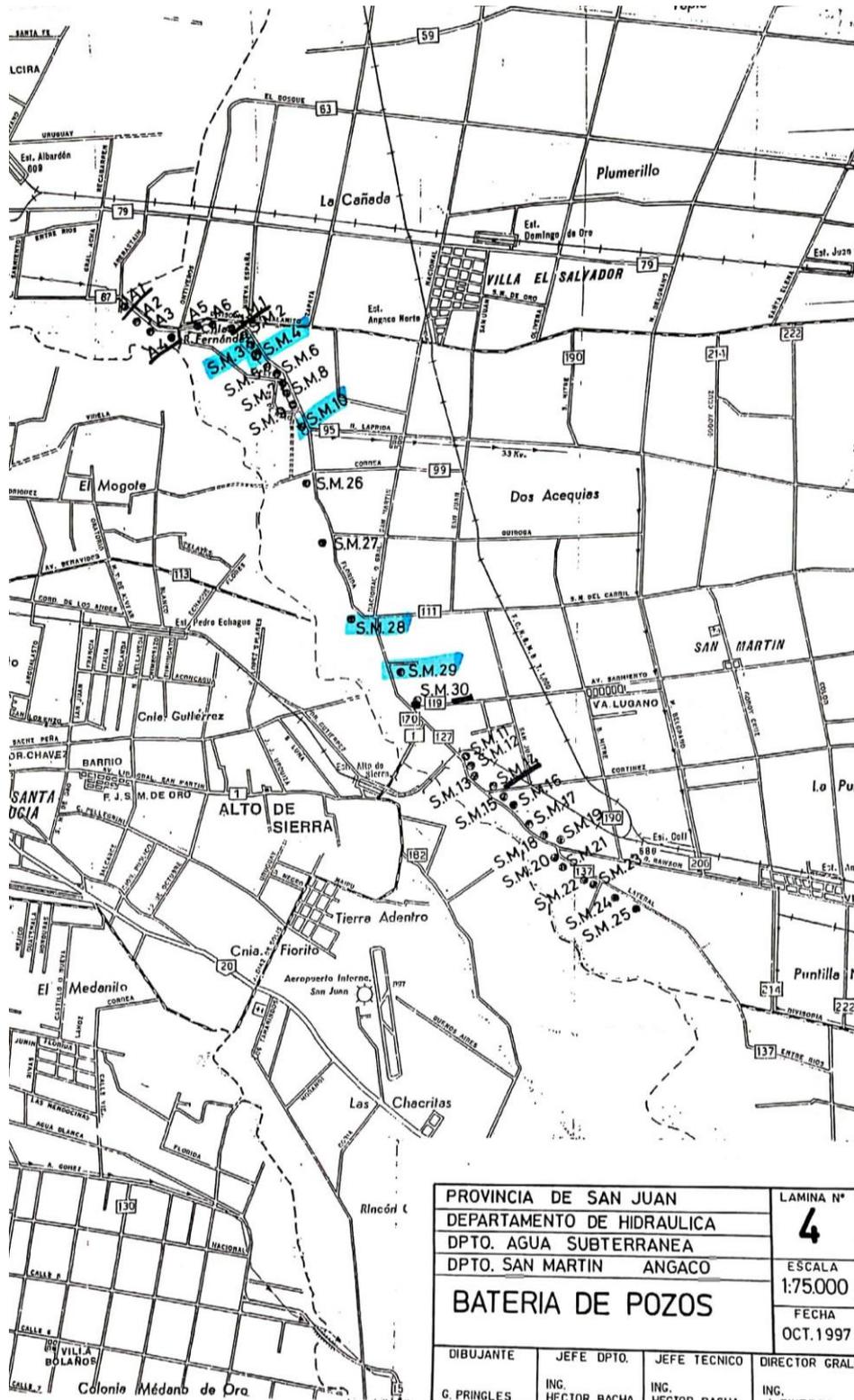
ARTÍCULO 11°: SEÑALES DE SEGURIDAD

El Contratista deberá tomar los recaudos necesarios cuando deba ejecutar trabajos que por su índole interfieran el tránsito, tanto peatonal como vehicular, debiendo colocar en tal caso letreros y señales indicativas de peligro, las que serán luminosas durante la noche. Además deberá señalizar el tramo o zona de trabajo, para lo cual deberán respetar las indicaciones municipales, viales y las que imparta la Inspección, etc., según a quien corresponda. El Departamento de Hidráulica, no tendrá intervención en este tema y en consecuencia se desliga de toda responsabilidad por accidentes que pudieran producirse.-

ARTÍCULO 12°: RECONOCIMIENTO DEL TERRENO

El contratista declara conocer detalladamente del área de trabajo de las Obras propiamente dichas y las instalaciones de infraestructura.





FIRMA DIRECTORA ADMINISTRATIVA

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL